



176



Hora: 12:59

Honorable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 12 de Abril de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel María Manín S/D

REF: Exp. 17/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 11/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1660 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1660.

ARTICULO 1°.- Ante las faltas de cumplimiento oportunas por parte de los permisionarios de las disposiciones de la Ordenanza 960 referente a la autorización de la ex-DEBA para el uso de postes de alumbrado para el tendido de cables del circuito cerrado de televisión y/o de los propietarios afectados con relación a la colocación de ménsulas o similares en sus inmuebles, la falta de presentación previa al tendido del plano definitivo del tendido de cables y la falta de pago del cánón de ocupación previsto, declárase haciendo efectivo el apercibimiento contenido en la norma citada - la caducidad de la concesión otorgada por Ordenanza 960 a Luis E. Salvo Etchetto y Néstor Osvaldo Roasio y por Ordenanza N° 995 a "TELELOBOS VIDEO CABLE S.R.L."-

ARTICULO 2°.- Intímase a dichos autorizados para que en el plazo de treinta (30) días procedan al levantamiento del tendido de cables bajo apercibimiento de hacerlo la Municipalidad a su costa.

ARTICULO 3°.- Proceda el Departamento Ejecutivo a efectuar las acciones tendientes al cobro del cánón de ocupación impago, y cualquier otro gravámen Municipal que pudiera adeudarse.-

ARTICULO 4°.- Notifíquese a los interesados en los domicilios constituidos en los respectivos expedientes por carta documento.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D. Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Dr. GUILLERMO OSCAR RE Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO Presidente H. C. D.